

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**30573** LEAKO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
LEAKO, SOCIEDAD LIMITADA  
EALUR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Leako, Sociedad Anónima, celebrada con carácter universal, ha adoptado por unanimidad, el acuerdo de escisión total de Leako, Sociedad Anónima, mediante la disolución de la compañía y la atribución de su patrimonio a las sociedades de nueva creación, Leako, Sociedad Limitada y Ealur, Sociedad Limitada.

No existen en la compañía escindida acciones con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas. Los acreedores y socios de la compañía tienen derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 abril, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Etxebarri, 1 de octubre de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,  
D. Guillermo Ruiz del Castaño.

ID: A090074298-1